



LEY DEPARTAMENTAL N° 327

del 7 de noviembre de 2018

Adrián Esteban Oliva Alcázar
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE TARIJA

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEPARTAMENTAL DE TARIJA,
Por cuanto la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija, ha sancionado la siguiente Ley Departamental:

LEY DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA PARA PROYECTO DE INVERSION PÚBLICA

Artículo 1. (Objeto).-

- I. **Aprobar** la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional de inversión pública para el proyecto: “**CONSTRUCCIÓN ASFALTADO CHALAMARCA- ALISOS DEL CARMEN**” de **Bs139.419,00 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS DIECINUEVE 00/100 BOLIVIANOS)**, según Cuadro de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional siguiente:



MODIFICACION PRESUPUESTARIA

MODIFICACION INTRAINSTITUCIONAL SUBGOBERNACION PADCAYA

(Expresado en Bolivianos)

FUENTE: 20-220 (REGALIAS)

DE:

ENT.	DA	UE	PROG.	PROY	ACT.	FIN. FUN	FTE	ORG	NOMBRE DEL PROYECTO	ET.	PARTIDA	MONTO (-) BS.
906	6	6	41	0	00	9.2.1	20	220	CONSTRUCCIÓN COLEGIO INTERNADO TREMENTINAL TRA SECCIÓN PROVIN	G	42230	139.419
TOTAL EN BOLIVIANOS												139.419

A:

ENT.	DA	UE	PROG.	PROY	ACT.	FIN. FUN	FTE	ORG	NOMBRE DEL PROYECTO	ET.	PARTIDA	MONTO (+) BS.
906	6	6	4	508	00	4.4.3	20	220	CONSTRUCCION ASFALTADO CHALAMARCA - ALISOS DEL CARMEN		4620	139.419
TOTAL EN BOLIVIANOS												139.419

- II. **Aprobar** la Modificación Presupuestaria Intrainstitucional de inversión pública para el proyecto: “**AMPLIACIÓN SISTEMA DE RIEGO SAN ANTONIO –SANTA CLARA**” de **Bs101.850,00 (CIENTO UN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA 00/100 BOLIVIANOS)**, según Cuadro de Modificación Presupuestaria Intrainstitucional siguiente:



MODIFICACION PRESUPUESTARIA
MODIFICACION INTRAINSTITUCIONAL SUBGOBERNACION PADCAYA

(Expresado en Bolivianos)

FUENTE: 20-220 (REGALIAS)

DE:

ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACT.	FIN. FUN	FTE	ORG	NOMBRE DEL PROYECTO	ET.	PARTIDA	MONTO (-) BS.
906	6	6	11	7	00	4.3.5	20	220	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SISTEMA ELECTRICO FASE II 1RA SECCIÓN PROVINCIA ARCE	G	42230	101850
TOTAL EN BOLIVIANOS												101.850

A:

ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACT.	FIN. FUN	FTE	ORG	NOMBRE DEL PROYECTO	ET.	PARTIDA	MONTO (+) BS.
906	6	6	12	54	00	4.2.1	20	220	AMPLIACIÓN SISTEMA DE RIEGO SAN ANTONIO SANTA CLARA	G	42310	85082
906	6	6	12	54	00	4.2.1	20	220	AMPLIACIÓN SISTEMA DE RIEGO SAN ANTONIO SANTA CLARA	G	42320	6768
TOTAL EN BOLIVIANOS												101.850

Artículo 2. (Ejecución).- Se encarga al Órgano Ejecutivo el registro de las modificaciones presupuestarias de acuerdo a los procedimientos establecidos.

Es sancionada a los veinticuatro días del mes de octubre del año 2018, en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Departamental de Tarija.

Remítase al Órgano Ejecutivo Departamental para los fines Constitucionales y Estatutarios.

Fdo. Guadalupe D. Jurado Ruiz, Sara Armella Rueda.

Por Tanto: La Promulgo para que se tenga y cumpla como Ley del Departamento de Tarija.

Es dado en la Gobernación, en la ciudad de Tarija, a los siete días del mes de noviembre de dos mil dieciocho años.

Fdo. **ADRIÁN ESTEBAN OLIVA ALCÁZAR.**

Adrián Esteban Oliva Alcázar
GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO
DE TARIJA